



Alcoholemia Federal. ARGENTINA

El Ministerio de Transporte de la Nación continúa impulsando test de alcoholemia en todo el país en el marco de una nueva edición de Alcoholemia Federal, iniciativa coordinada por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) junto a las provincias y municipios con el objetivo de disminuir el consumo de alcohol al volante. Dada la efectividad de estos controles como herramienta de concientización edición, se realizará todas las semanas.

La cartera nacional que dirige Diego Giuliano realizará un nuevo operativo de Alcoholemia Federal. Será la edición número 28 de los controles coordinados en simultáneo por la ANSV, en los cuales se controlará a conductores de todo el país, en un trabajo en conjunto con provincias y municipios. De esta forma, se busca reducir siniestros viales y concientizar sobre el peligro de beber alcohol y luego conducir.

Al respecto el ministro de Transporte, Diego Giuliano, afirmó: "Esto es un trabajo en conjunto con las provincias y los municipios de todo el país, con el mismo compromiso y la misma convicción, entendiendo que el control salva vidas".

"De manera coordinada y simultánea, buscamos dar un mensaje claro: el alcohol y el volante no se mezclan. Por eso continuamos trabajando con todas las jurisdicciones del país para seguir realizando operativos, previniendo siniestros y concientizando sobre que el alcohol al volante es cero", agregó.

Por su parte, el director ejecutivo de la ANSV, Pablo Martínez Carignano, aseguró: "La Alcoholemia Federal es una de las acciones concretas que hemos implementado para mejorar la seguridad vial en el país, y también es un claro ejemplo del trabajo coordinado y organizado con las provincias y municipios. Desde su inicio ha mostrado resultados positivos como herramienta de control y concientización, y es por esta razón, y por la

demanda de la gente en cada pueblo y provincia, que a partir de esta edición se realizará de manera semanal”.



[Más información](#)



El uso de sillas entre 2015 y 2022 redujo un 35% las muertes de menores de 12 años. CHILE

Para evitar más muertes y secuelas graves por estos hechos, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones impulsó cambios en la Ley de Tránsito. A raíz de ello, desde el año 2017 es obligatorio que todos los niños y niñas de hasta 9 años que viajen en un vehículo particular lo hagan en un sistema de retención infantil de acuerdo a su edad, estatura y peso, y que todos los menores de 12 años viajen en los asientos traseros de los autos.

Al cumplirse un nuevo aniversario de la puesta en marcha de estas medidas, la estadística muestra una reducción de 35% en la cantidad de menores de 12 años fallecidos en siniestros viales.

“Enseñar sobre el correcto uso de los sistemas de retención infantil es una tarea que como MTT desarrollamos permanentemente a través de nuestros profesionales de la Conaset quienes juegan un rol primordial al momento de educar a la población en la importancia que tienen estos dispositivos en un siniestro de tránsito y cómo salvan vidas. Conscientes del aporte que tiene esto a la seguridad vial, como ministerio reforzaremos las iniciativas de educación y difusión”, destacó el ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Juan Carlos Muñoz.

Según la secretaria ejecutiva de Conaset, Karina Muñoz, “sabemos que, lamentablemente, alrededor del 49% de los conductores no utiliza los sistemas de retención infantil, que son un mecanismo de protección para los niños y niñas. Por lo mismo, estamos permanentemente difundiendo el uso de estas sillas, alzadores y butacas, y también hemos estado en terreno con técnicos de Conaset, realizando puntos de chequeo para verificar la instalación correcta de las sillas de niños. Ahora, desde el 23 de marzo a las 19 horas, volveremos a hacerlo de forma virtual para llegar a más personas”



[Más información](#)



Los motociclistas en Colombia podrán acceder a cascos con mejores estándares de protección. COLOMBIA

Los motociclistas en Colombia podrán acceder a cascos que cumplen con la más reciente tecnología de protección de Naciones Unidas gracias a la actualización del reglamento técnico de cascos, realizada con la modificación de la resolución 1080 de 2019.

Al respecto, el Ministerio de Transporte expidió la resolución 20233040005155 de 2023, con la cual se permite la comercialización en Colombia de estos elementos de protección personal, ensayados a partir de una norma que incorpora mejoras en los requisitos de seguridad.

El ministro de transporte, Guillermo Francisco Reyes González, anotó que en el gobierno de la vida la protección de uno de los actores viales más vulnerables es prioridad, por ello, la actualización del reglamento técnico es un paso más para que las cifras de mortalidad de los motociclistas en las vías empiecen a disminuir.

“LA RESOLUCIÓN NO OBLIGA A LOS USUARIOS A CAMBIAR DE CASCO. Lo que hace es eliminar barreras para que en el país se comercialicen estos elementos de protección personal con las últimas actualizaciones, pues la norma vigente limitaba este acceso a los usuarios”, explicó.

Es importante recordar que la Resolución 1080 de 2019 contemplaba como requisito técnico para la comercialización de cascos en Colombia el cumplimiento del Reglamento 22 de Naciones Unidas, en su serie de enmiendas o versión número 05. Dicha serie de enmiendas fue revisada y actualizada por el organismo internacional, por lo cual, Europa avanzó hacia la exigencia de la serie de enmiendas número 06 (R22.06), la cual también será aceptada en nuestro país gracias a la actualización del reglamento técnico.

En otras palabras, con a la nueva resolución los usuarios podrán encontrar en el mercado cascos certificados bajo la norma R22.06 y sus posteriores versiones, a la vez que se eliminan barreras al comercio.

Para tales efectos, la nueva resolución del Ministerio expresa que el país aceptará cascos que cumplan con los requisitos y ensayos basados en el reglamento R22.05 o series superiores.

Asimismo, los cascos que cumplan con el reglamento establecido deberán incluir en la etiqueta, además de los datos establecidos en el artículo 6 de la resolución 1080 de 2019, la indicación de no protección de la barbilla en caso de que no la ofrezca.



[Más información](#)



Tránsito participa en Congreso Internacional de Seguridad Vial. GUATEMALA

Las autoridades del Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, participaron esta mañana en la inauguración del 3er. Congreso Internacional de Seguridad Vial, cuyo lema principal fue: ¡Súmate a una convivencia vial responsable!

Edgar René Mazariegos, jefe del Departamento de Tránsito de la PNC, destacó que la importancia de ese tipo de eventos constituye un instrumento académico y científico para continuar con los avances en la investigación, actualización e innovación en dicha materia, así

como conocer nuevos modelos, metodologías y herramientas tecnológicas que permitan fortalecer la seguridad vial en el país. Además, el funcionario expuso sobre el tema “Políticas Públicas sobre Seguridad Vial: ¿Qué necesita hacer Guatemala para revertir el impacto de la siniestralidad por causa de accidentes de tránsito?”

En ese sentido, manifestó que se requiere crear una política de Estado que atienda a corto, mediano y largo plazo la problemática de tránsito de manera integral, la cual debe estar coordinada desde el Gobierno central, con la participación multisectorial.

Asimismo, señaló que es importante la revisión de la legislación, ya que se cuenta con una Ley y Reglamento que datan de 1996, y aunque se han hecho modificaciones, es necesario actualizarla para abordar el tema de manera eficiente.

Cifras

Por su parte el Jefe del Observatorio Nacional de Seguridad de Tránsito, Julio Chaicoj, destacó la importancia y aprovechamiento de los datos estadísticos para mejorar la política pública de seguridad vial.

Según la información en 2022, fallecieron más de 2 mil personas por hechos de tránsito en Guatemala; el 60 % eran cabeza de hogar.

A nivel mundial 1 millón 300 mil personas mueren por siniestros viales y el 90 % ocurren en países de escasos recursos.

Desde el Departamento de Tránsito se afronta el problema de manera integral a través de estrategias de información, divulgación, socialización y prevención, las cuales buscan concienciar a la población guatemalteca para reducir los índices de siniestralidad y las muertes en las carreteras.

Como parte de la política de inclusión, las campañas se han trabajado en varios idiomas mayas, para que le mensaje de prevención llegue a toda la población.



[Más información](#)



El Salvador ratifica su compromiso por una nueva cultura vial en 8° Encuentro Mundial de Seguridad Vial. EL SALVADOR

El Salvador ratifica su compromiso por una nueva cultura vial en 8° El Salvador, una vez más, destaca a nivel mundial en los avances en seguridad vial y el programa de educación vial que tiene en ejecución que ha dejado resultados exitosos en la reducción de accidentes de tránsito y el número de personas lesionadas en estos a escala nacional. Estos importantes logros han permitido que el mundo ponga atención a estos logros y conceda la sede de este encuentro de magnitud mundial sobre seguridad vial.

Como coordinadores del 8° Encuentro Mundial de Seguridad Vial, que se desarrolló en nuestro país, del 6 al 11 de marzo, en donde participaron representantes de 61 países, fue presidido por el Ministro de Obras Públicas, Romeo Rodríguez Herrera y el Viceministro de Transporte, Nelson Reyes.

En este encuentro, los asistentes abordaron los avances de los países en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con seguridad vial, según resolución de la Asamblea General, adoptada en 2021.

Se expusieron las acciones ejecutadas por el Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), mediante un trabajo articulado con otras entidades de Gobierno), por reducir las fatalidades por accidentes de tránsito, especialmente de cara a la Seguridad Vial a fin de cumplir con los compromisos de la Agenda 2030.

Parte de la estrategia de seguridad vial implementada por el Gobierno de El Salvador es la construcción de espacios inclusivos como ciclovías y Zonas 30, además se promueve una cultura vial de respeto hacia todos los actores de la vía. En el componente de atención a las víctimas, se destacará el Programa de Rehabilitación Integral y la prestación económica, como servicios prioritarios del FONAT. Por otro lado, se compartieron las metas logradas por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONASEVI) y las acciones tácticas del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI).

La Agenda 2030 contiene dos metas que abordan en seguridad vial.

La primera meta es reducir a la mitad el número de muertes y lesiones a nivel mundial por accidentes de tránsito para garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos.

La segunda es mejorar la seguridad vial, aplicando en carreteras normas técnicas de infraestructura que abarquen la seguridad de peatones, ciclistas y demás usuarios de la vía.



[Más información](#)